

## HECHO RELEVANTE

Banco Santander, S.A. (“**Banco Santander**” o el “**Banco**”) comunica que, como se anticipó mediante hecho relevante comunicado el pasado 8 de enero (número de registro 216.810), está previsto aplicar nuevamente el programa “Santander Dividendo Elección” en las fechas en que tradicionalmente se abona el dividendo complementario (abril / mayo). A tal efecto, Banco Santander tiene la intención de proponer a la próxima Junta General Ordinaria de accionistas el correspondiente aumento de capital liberado (el “**Aumento**”). Sujeto a la aprobación por la indicada Junta General del referido Aumento y al posterior acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Banco a tal efecto, los accionistas tendrán la opción de recibir su retribución en efectivo y/o en acciones. El calendario previsto para la aplicación del programa es el siguiente<sup>1</sup>:

- 10 de abril de 2015. Acuerdo de ejecución del Aumento. Comunicación del número de derechos necesarios para recibir una acción y del precio definitivo del compromiso de compra de derechos<sup>2</sup>. El precio del compromiso de compra de derechos se calculará teniendo en cuenta el valor de cotización de la acción Santander de los días 1,2,7,8 y 9 de abril.
- 13 de abril de 2015 (23:59 horas CET). Fecha de referencia (*record date*) para la asignación de derechos.
- 14 de abril de 2015. Comienzo del período de negociación de derechos. La acción Santander cotiza “ex-cupón”.
- 23 de abril de 2015. Fin del plazo para solicitar retribución en efectivo (venta de derechos a Grupo Santander).
- 28 de abril de 2015. Fin del período de negociación de derechos. Adquisición por Grupo Santander de derechos de asignación gratuita.
- 4 de mayo de 2015. Pago de efectivo a accionistas que hayan solicitado retribución en efectivo.
- 8 de mayo de 2015. Inicio de la contratación ordinaria de las nuevas acciones en las bolsas españolas, sujeto a la obtención de las correspondientes autorizaciones<sup>3</sup>. Los accionistas que han solicitado acciones reciben sus acciones nuevas.

Sujeto a la aprobación por la Junta General Ordinaria de accionistas antes referida del Aumento, así como al acuerdo de la Comisión Ejecutiva de Banco Santander antes indicado, se estima que el precio del compromiso irrevocable de compra de los derechos de asignación gratuita por Grupo Santander que resultará de la fórmula que, en su caso, sea aprobada por la Junta General Ordinaria de accionistas será de, aproximadamente, 0,15 euros brutos por derecho.

Boadilla del Monte (Madrid), 9 de febrero de 2015

---

<sup>1</sup> El plazo de aceptación del compromiso de compra de derechos de asignación gratuita y las fechas previstas para el pago a los accionistas que opten por recibir efectivo que aquí se indican podrán presentar particularidades respecto de los accionistas titulares de acciones Santander en las diversas bolsas extranjeras en las que cotiza el Banco.

<sup>2</sup> El compromiso de compra de derechos sólo resultará de aplicación respecto de los derechos percibidos por quienes sean accionistas en la fecha de referencia (*record date*), pero no respecto de los adquiridos en el mercado.

<sup>3</sup> Se solicitará también la admisión a cotización en las diversas bolsas extranjeras en las que coticen el Banco.